

Vista preliminar: "Trámite Solicitud de personas con discapacidad para exentar el Programa Hoy No Circula a los automóviles en que se transportan"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dependencia que registra: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - DGGCA

Información General

Materia: Medio Ambiente

Descripción: Exentar del programa 'Hoy No Circula' a vehículos utilizados por personas con discapacidad para transportarse o trasladarse de su domicilio a su área de trabajo o terapias de rehabilitación.

Descripción de usuario: Persona física. Propietarios de vehículos automotores de combustión interna o usuarios de vehículos pertenecientes a una persona física.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Holograma.

-Certificado.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Proporcionar a los propietarios de los vehículos la posibilidad de solicitar de manera presencial, exentar del programa 'Hoy No Circula' a vehículos utilizados por personas con discapacidad para transportarse o trasladarse de su domicilio a su área de trabajo o terapias de rehabilitación, mediante un certificado con holograma de vigencia indefinida. La ley que le da origen a este trámite es la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los propietarios de los vehículos utilizados por personas con discapacidad, tendrían que apearse al programa Hoy No Circula de acuerdo al tipo de holograma que hayan obtenido, afectando sus traslados a su domicilio, área de trabajo o terapias de rehabilitación.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular . Dirección: calle TLAXCOAQUE 8 , col. Centro (Área 9), C.P.06090, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 52789931, ext: 1690, o Tel: 52789931, ext: 1681. Ubicación de Google Maps:mapa:19.42355944622162,-99.13371349748382 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato debidamente requisitado y la documentación necesaria al Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega el Acuse, informando el plazo de respuesta correspondiente según la norma (Hasta 5 día hábiles).
- 3.- Ciudadano: Llama por teléfono para preguntar el estado de su solicitud.
- 4.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular, y exhibe el Acuse.
- 5.- Servidor Público: Revisa y entrega la respuesta a su solicitud.
- 6.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe la respuesta a su solicitud y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato TSEDEMA-DGGCA_APD_1 debidamente requisitado y firmado.
- Dictamen de discapacidad emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)
- 2 fotografías tamaño infantil recientes.
- Constancia médica en hoja membretada (con antigüedad máxima de 1 año), expedida por una institución pública oficial, especificando claramente el tipo de padecimiento, la firma del médico especialista, el número de cédula profesional y el sello de la institución.
- Identificación de la persona con discapacidad (credencial del elector, carnet médico con fotografía, credencial expedida por alguna institución pública) en caso de ser menor de edad o paciente que no se valga por sí mismo, se requiere identificación de padre o tutor y del poseedor del vehículo.
- Tarjeta de circulación expedida por el Gobierno del D.F. vigente.
- Constancia de aprobación de verificación vigente.
- Instrumento o documento con el que acredite su personalidad: Poder notarial ó Carta poder ó Acta de nacimiento o documento que compruebe la tutela en caso de ser menor de edad o paciente que no se valga por sí mismo.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Holograma.

Certificado.

Formato(s):

-TSEDEMA-DGGCA_SPD_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IV y 26.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 9 fracción III y 29 Bis.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 54 fracciones I y XI.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 79 fracción VIII, 81, 82, 83 y 84.

-Fundamento jurídico que le da origen: Decreto por el que se expide el Programa Hoy No Circula en el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Vigente

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Una vez realizado el trámite recibirá un acuse de recibo. Posteriormente y solo en el caso de no recibir la respuesta de forma inmediata, deberá consultar vía telefónica el status del trámite y recoger la respuesta en un plazo de hasta 5 días hábiles. Este trámite no aplica para vehículos que cuenten con placas de carga y/o de servicio público de pasajeros.